



NOMBRE DEL ALUMNO: MARIA DEL ROSARIO GUZMAN SANCHEZ

NOMBRE DEL TEMA: DERECHO PENAL

PARCIAL: 1ER

CATEDRATICO(A): MARTHA LAURA UGALDE PEREZ

ASIGNATURA: DERECHO PENAL

CUATRIMESTRE: 2DO

# DERECHO PENAL

El derecho penal es tan antiguo como la vida en sociedad, aunque existía inicialmente en leyes de venganza tribal como la ley del Tali3n. Gracias al Derecho romano surge en Europa como instituci3n jur3dica, a pesar de que luego fue reemplazado por la voluntad inquisitorial de la iglesia cat3lica, y resurgi3 en la Edad Moderna con las leyes de la Rep3blica.

El derecho penal es la rama del Derecho P3blico Interno, relativo a los delitos, a las penas y a las medidas de seguridad que tiene por objeto la creaci3n del orden social. Se divide en derecho penal subjetivo el cual es el derecho a castigar a trav3s de penas y medidas de seguridad; y derecho penal objetivo y es el conjunto de normas establecidas por el Estado que determinan los delitos, las penas y las medidas de seguridad. Como toda disciplina jur3dica surge de diferentes fuentes con base al derecho por ello surgen las diferentes escuelas.

En conclusi3n el derecho penal se determina por ser una de las que se encarga de regular a la conducta del ser humano por medio de normas bajo las cuales rige al comportamiento de la sociedad mismos que al no ser acatados repercute a una sanci3n penal, tanto las ciencias penales como las ciencias auxiliares tienen a misma funci3n la cual consiste en el estudio del comportamiento, pensamiento y entendimiento del ser racional (el ser humano).

# Derecho Penal

Es { la rama del derecho publico { regula { la potestad punitiva del Estado

Su Elemento es: { El Delito y conlleva a: { La Sanción Penal { sus Fines son : { La protección de bienes jurídicos o protección del ordenamiento jurídico.

Su Clasificación: { Derecho penal sustantivo { es el que conocemos como código penal o leyes penales. { Derecho penal adjetivo o procesal penal { es el conjunto de normas destinada a establecer el modo de aplicación de aquellas.

Sus Limites: { EL IUS PUNIENDI { cuando es ejercido sin restricciones o limites, se convierte en abuso de poder, de ahí la necesidad de establecer limites.

Se Fundamenta: { cuando el estado establece en las normas jurídicas imponer sanciones / penas { siempre y cuando : { las personas ejecuten acciones prohibidas

El Derecho Penal se vasa en tres puntos principales:

{ El Delito { es el núcleo de esta rama del ordenamiento jurídico { La Pena { es la sanción específica del derecho penal { sanciones jurídicas { Aflictiva , Competencia judicial y Sentencia.

Escuelas : { escuelas penales { escuela clásica { escuela sociológica { escuela positiva { tercera escuela { escuela técnico - jurídica

Ciencias Penales: { Derecho Romano { Derecho Mercantil { Derecho Administrativo { Derecho Civil { Derecho Procesal { Derecho Agrario

Ciencias Auxiliares: { Filosofía { Sociología { Psicología { Medicina { Criminalística { Antropología { Biología { Psiquiatría { Forense { Química